

SECRETARIA: Las diligencias al día de Hoy Veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020), dejando constancia que conforme a acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emanados de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos entre el dieciséis (16) de marzo y el treinta (30) de Junio de dos mil veinte (2020), para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: Ejecutivo 2014-00059
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: María Amelia Gil Pinilla y Tito Gabriel Castillo López

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA - BOYACÁ-

Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2.020)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se practicó en legal forma, toda vez que no se tuvo en cuenta la liquidación aprobada en auto del 7 de marzo de 2019 y el capital sobre el cual se elabora liquidación presentada no coincide, correspondiendo liquidar los intereses de mora a partir de esa fecha teniendo en cuenta que el capital por que se libró mandamiento es \$ 4.148.957.

Por lo anterior, se dará aplicación a lo preceptuado en el numeral 3 del Art. 446 del C. G. del P., modificando la liquidación del crédito la cual quedará así:

AÑO	MES	CTE. AÑO	INT. CORR. MES	MORA: CTE*1,5	INT. MORA MES	CAPITAL	DÍAS	INTERÉS MORA	SUBTOTAL
2019	MAR	19,37%	1,61%	29,06%	2,42%	\$4.148.957,00	30	\$100.456,62	\$100.456,62
2019	ABR	19,32%	1,61%	28,98%	2,42%	\$4.148.957,00	30	\$100.197,31	\$200.653,93
2019	MAY	19,34%	1,61%	29,01%	2,42%	\$4.148.957,00	30	\$100.301,04	\$300.954,97
2019	JUN	19,30%	1,61%	28,95%	2,41%	\$4.148.957,00	30	\$100.093,59	\$401.048,56
2019	JUL	19,28%	1,61%	28,92%	2,41%	\$4.148.957,00	30	\$99.989,86	\$501.038,42
2019	AGO	19,32%	1,61%	28,98%	2,42%	\$4.148.957,00	30	\$100.197,31	\$601.235,73
2019	SEP	19,32%	1,61%	28,98%	2,42%	\$4.148.957,00	30	\$100.197,31	\$701.433,04
2019	OCT	19,10%	1,59%	28,65%	2,39%	\$4.148.957,00	30	\$99.056,35	\$800.489,39
2019	NOV	19,03%	1,59%	28,55%	2,38%	\$4.148.957,00	30	\$98.693,31	\$899.182,71
2019	DIC	18,91%	1,58%	28,37%	2,36%	\$4.148.957,00	30	\$98.070,97	\$997.253,68
2020	ENE	18,77%	1,56%	28,16%	2,35%	\$4.148.957,00	30	\$97.344,90	\$1.094.598,58
2020	FEB	19,06%	1,59%	28,59%	2,38%	\$4.148.957,00	30	\$98.848,90	\$1.193.447,48
2020	MAR	18,95%	1,58%	28,43%	2,37%	\$4.148.957,00	30	\$98.278,42	\$1.291.725,90
2020	ABR	18,69%	1,56%	28,04%	2,34%	\$4.148.957,00	30	\$96.930,01	\$1.388.655,91
2020	MAY	18,19%	1,52%	27,29%	2,27%	\$4.148.957,00	30	\$94.336,91	\$1.482.992,82
2020	JUN	18,12%	1,51%	27,18%	2,27%	\$4.148.957,00	30	\$93.973,88	\$1.576.966,69

CONCEPTO	PAGARE #015466100002969
Intereses de plazo aprobados en auto del 7-mar.-2019	\$201.888,00
Intereses de mora aprobados en auto del 7-mar.-2019	\$6.602.027,83
Intereses de mora generados del 1-mar.-2019 al 30-jun.-2020	\$1.576.966,69
Total Intereses al 30-jun.-2020	\$8.380.882,52
Capital	\$4.148.957,00
Total Deuda al 30-jun.-2020	\$12.529.839,52

Visto lo anterior se tiene que en el tiempo transcurrido entre el 1 de marzo de 2019 y el 30 de junio de 2020 se generaron intereses de mora por valor de \$ 1.576.966,69 por lo tanto la deuda total al 30 de junio de 2020 haciende a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL

OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.
(\$12.529.839,52)

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica,

RESUELVE

PRIMERO: No aprobar la liquidación presentada por la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: MODIFICAR Y APROBAR, la liquidación en el modo y cuantía explicados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 24 de julio de 2020. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 012 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario